Informe de Evaluación N° 01/2016

Licitación Pública Nacional por Convenio Marco N° 06/2015 "Adquisición de Utensilios de Cocina – Segundo Llamado" ID 301.123

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 07 de enero de 2016, siendo las 11:00 hs. se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación.

En este sentido, el comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del estado.

2- Antecedentes

a) N° de ID 301.123
b) Publicación: en el SICP, el 11/11/2015
c) Publicación en el periódico: 11/11/2015, 12/11/2015 y 13/11/2015
d) Se ha invitado a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley n° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
e) Miembros de Comité de Evaluación: primeramente han sido designados, el Abog. Humberto Báez, Asesor de la DNCP, Lic. Ruth Mendoza, Asistente de Convenio Marco, el Abog. Jorge Paiva, Asesor Técnico y Legal de la DNCP, la Abog. Cynthia Leite, Asesora Técnica y Legal DTI, Abog. Gabriela Agüero, Coordinadora de Normas y el CP Marco Acosta, Jefe Contratación Directa, conforme a la Resolución DNCP N° 3481/2015 del 10 de noviembre de 2015, posteriormente, han sido reasignados mediante Resolución N°46/2016; Abg. Cynthia Leite, Asesora Legal y técnica de la DNCP; Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal y técnica de la DNCP; Lic. Luis Insua, Jefe de Estadísticas y la Esc. Liz Centurión, Coordinadora de Normas.

3- Acto de Apertura.

En fecha 14 de diciembre de 2015. Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de ofertas, en las instalaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sala de reuniones de la Dirección de

Lic. Luis Insua, Jefe
Departamento Técnico Estadístico

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Esc. Liz M. Centurión
Dirección de Normas y Control

Normas y Control, 2° piso, ubicado en EEUU 961 c/ Tte. Fariña. En el acto fueron abiertas 2 ofertas las cuales son INDUCLOR S.R.L. y COMERCIAL DIANA de Jorgelina Duarte, contando con la participación y presencia de los dos oferentes para la mencionada apertura, representando a la firma Induclor S.R.L. la Sra. Doris Bareiro, con CI N° 4.913.960 y en representación de la empresa Comercial Diana la Sra. Diana Jarolín, con documento de identidad N° 2.903.854.

4- **Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas**.
5- *No se registraron observaciones por parte de los oferentes participantes ni de los funcionarios encargados de llevar adelante el acto de apertura de ofertas, todas las actuaciones realizadas en el mismo, se encuentran asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas.* **Análisis de la Oferta**.

En primer lugar se realiza el análisis de las documentaciones sustanciales, y su cumplimiento conforme a los términos del art. 58 del Decreto N° 21.909/03.

Documentos	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte	INDUCLOR S.R.L
Formulario de la oferta, completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Articulo 40	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Empresa Aseguradora	GENERAL SEGUROS	EL COMERCIO PARAGUAYO
Monto total asegurado Gs.	35.100.000	40.000.000
Vigencia (días)	392	393
Vigencia (desde-hasta)	04/12/2015 AL 30/12/2016	04/12/2015 AL 31/12/2016

Seguidamente, se procede a analizar en detalle las documentaciones de las demás ofertas a fin de determinar si se ajustan o no al Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Lic. Luis Insua, Jefe
Departamento Técnico Estadístico

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Rsc. Silvia Centurión
Dirección de Normas y Control

	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte	INDUCLOR S.R.L.
Documentos legales		
1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	No Aplica
c.1.c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas	Cumple	No Aplica
Patente Comercial y Patente Municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple	No Aplica
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos o mediante otra documentación que demuestre fehacientemente que el oferente es representante, distribuidor, de la marca del bien ofertado.	No Aplica	No Aplica
2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple

Lic. Luis Insua, Jefe
Departamento Técnico Estadístico

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Esc. Lic. Ana Centurión
Dpto. de Normas y Contr

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas	No Aplica	Cumple
Patente Comercial y Patente Municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas	No Aplica	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos o mediante otra documentación que demuestre fehacientemente que el oferente es representante, distribuidor, de la marca del bien ofertado.	No aplica	No aplica
Documentos de demuestran la capacidad financiera		
Balances (2012-2013) Certificados o constancias emitidas por entidades bancarias, financieras o cooperativas que demuestren que el oferente posee en su cuenta un monto igual o superior al monto requerido en el criterio de solvencia económica; o Formulario firmado por entidades bancarias, financieras o cooperativas que demuestre que el oferente posee una línea de crédito igual o superior al monto requerido en el criterio de solvencia económica.-	Cumple	Cumple
Documentos que demuestran la capacidad técnica		
Declaración Jurada que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega en el sitio de los productos.-	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cedula verde del vehículo disponible a nombre del oferente o contrato de alquiler del vehículo disponible a nombre del oferente, con su respectiva copia de la cédula verde	Cumple	Cumple

Lic. Luis Insua, Jefe
Departamento Técnico Estadístico

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
DNCP

Esc. Pilar Centurión
Dirección de Normas y Control

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Declaración Jurada que demuestre personal mínimo disponible para el transporte, estiba y entrega de los bienes ofertados.	Cumple	Cumple
Documentos que demuestran la experiencia.		
Cartas de referencias de clientes, facturas de venta, contratos anteriores relacionados con los bienes ofertados y/o actas de recepción ya sea de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	No Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas		
El oferente deberá presentar con su carta oferta una declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado		
Planillas de especificaciones técnicas.		
Documento adicional a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia		
Certificado de origen nacional expedido por el MIC. (La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto).	No Aplica	No Aplica

Según lo establecido en el Articulo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21.909/03, se ha requerido a las firmas mediante Nota de fecha 14 de octubre de 2015 documentaciones establecidas en el PBC las cuales consistieron en:

1. Mediante nota N° 32.621 remitida en fecha 21 de diciembre de 2015, a la empresa DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte, en la cual se solicita al oferente la documentación mencionada en el ANEXO 1 DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CAPACIDAD TECNICA e.2). Fotocopia simple de cedula verde del vehículo a nombre del oferente o contrato de alquiler de vehículo a nombre del oferente.

Abog. Cynthia Beitt de Lezcano
DNCP

Esc. Tania A. Centurión
Directora de Normas y Control

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Luis Insua, Jefe
Departamento Técnico Estadístico

El oferente ha presentado en fecha y hora establecida las documentaciones solicitadas.

2. Mediante nota N° 32.622 remitida en fecha 21 de diciembre de 2015, a la empresa INDUCLOR S.R.L. se le ha solicitado presentación de lo establecido en Criterio de Evaluación c.2). EXPERIENCIA mediante contratos u órdenes de compra que demuestren la provisión de los bienes ofertados; y una aclaración referente a la marca de los bienes ofertados con el nombre de CHINA en la planilla de precios.

El oferente no ha presentado las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación.

Seguidamente se exponen los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de calificar el cumplimiento o no de los mismos.

Requisitos de Calificación:	**DIANA COMERCIAL DE JORGELINA DUARTE**	**INDUCLOR S.R.L.**
a) Capacidad legal:		
1. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Luis Insua, Jefe
Departamento Técnico Estadístico

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Esc. Mat. Centurión
Dirección de Normas y Control

El Comité de Evaluación ha confirmado, a través de los medios disponibles que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N°2051/03 en base al siguiente análisis: *1) El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03;* *2) Ha verificado el registro del personal de la DNCP para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40;* *3) Verificó por los medios disponibles, que el Oferente y sus representantes no se hallen en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y no se ha constatado que los representantes y propietarios figuren en la base de datos del SINARH* *Las personas cuyos registros han sido consultadas son:* *a) Por Diana Comercial de Jorgelina Duarte: Jorgelina Duarte con C.I. N° 522.881 y Diana Mercedes Jarolin con cédula N° 2.903.854, en su carácter de apoderada.* *b) Por Induclor S.R.L.: José Domingo Gonzalez con C.I. N° 577.995, Marlene Francisca Maria Vazquez Romero C.I. N° 720.298, Gilda Ines Doutreleau con C.I. N° 652.616, todos en su calidad de socios gerentes de la sociedad.*		
2. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar conforme al registro tributario.	CUMPLE	NO CUMPLE
La Constancia del Registro Tributario vigente al momento de la apertura de ofertas, presentada por el Oferente INDUCLOR S.R.L. no incluye la venta de los bienes requeridos en la presente licitación como parte de su actividad comercial, asimismo, se ha verificado la constancia anterior obrante en el SIPE y en la misma tampoco se observa como actividad de la empresa la venta de bienes requeridos en la presente contratación.		
b) Capacidad financiera:		
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:		
b.1. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*	CUMPLE	CUMPLE
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)		
b.2. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Cintia Leite de Lezcano
DNCP

Esc. Lilia Ma. Centurión

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Luis Insua, Jefe
Departamento Técnico Estadístico

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)		
b.3. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*	CUMPLE	CUMPLE
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo. (2013-2014).		

Calculo de Ratios

Diana Comercial de Jorgelina Duarte			
	2013	**2014**	**Promedio**
Activo Corriente	2.070.926.260	2.083.332.364	
Pasivo Corriente	392.857.673	277.530.251	
Ratio de Liquidez	**5,27**	**7,51**	**6,39**
Pasivo Total	1.051.292.273	907.330.251	
Activo Total	2.099.450.813	2.113.084.190	
Endeudamiento	**0,50**	**0,43**	**0,47**
Utilidad Neta	197.693.526	157.595.399	
Capital	846.100.393	1.043.793.919	
Rentabilidad	**23,37**	**15,10**	**19,23**

INDUCLOR SRL			
	2013	**2014**	**Promedio**
Activo Corriente	1.922.059.899	2.310.205.657	
Pasivo Corriente	14.045.689	5.085.466	
Ratio de Liquidez	**136,84**	**454,28**	**295,56**
Pasivo Total	14.045.689	5.085.466	
Activo Total	4.076.598.547	4.356.579.211	
Endeudamiento	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Utilidad Neta	162.531.889	225.228.990	
Capital	600.000.000	600.000.000	
Rentabilidad	**27,09**	**37,54**	**32,31**

Lic. Luis Insua, Jefe
Departamento Técnico Estadístico

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Esc. Lilia Ma. Centurión
Dirección de Normas y Control

***b.4 DISPONIBILIDAD MONETARIA**: Demostrar que posee un promedio mínimo en cuenta bancaria de 50.000.000 millones de guaraníes en los últimos 6 meses.*	CUMPLE	CUMPLE
c) Capacidad técnica y experiencia:		
c.1) Capacidad Técnica:		
- Poseer un stock mínimo de 50 productos disponibles de lo ofertado en la lista de precios de los siguientes ítems: 1, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 40, 41, 42, 45 y 46.	CUMPLE	CUMPLE
-Poseer un stock mínimo de 20 productos disponibles de lo ofertado en la lista de precios de los siguientes ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 17, 20, 25, 26, 34, 38, 43 y 44.	CUMPLE	CUMPLE
-Poseer un stock mínimo de 10 productos disponibles de lo ofertado en la lista de precios de los siguientes ítems: 8, 9, 10, 21, 22, 23, 24, 28, 35, 37 y 39.	CUMPLE	CUMPLE
- Acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega en sitio de los bienes objeto del llamado.	CUMPLE	CUMPLE
- Poseer una logística mínima que asegure la entrega en tiempo y forma. Por lo menos 1 (un) vehículo por zona en la que oferte, con capacidad de distribuir el stock mínimo requerido en el punto anterior; personal disponible para el transporte, estiba y entrega de los bienes ofertados. La Nómina a completar en el Formulario Nº 10, no se limita solo a los choferes, sino a todo el personal (propio o de un tercero al servicio del proveedor) que se encuentre involucrado en las mencionadas tareas-	CUMPLE	CUMPLE
c.2) Experiencia:		

Lic. Luis Insua, Jefe
Departamento Técnico Estadístico

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesoría Técnica y Legal
DNCP

Esc. Liz [illegible] Centurión
Dirección de Normas y Control

- Facturas y/o contratos de los dos últimos años (2013-2014) que en su sumatoria de montos lleguen al 20 %(veinte) del umbral de Licitación Pública Nacional de los bienes que oferta conforme a la lista de precios a instituciones públicas y/o o privadas.	CUMPLE	NO CUMPLE
c.3) Cumplimiento de los Bienes Ofertados con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE

La oferta de la empresa INDUCLOR S.R.L. no cumple con todos los requisitos de calificación, por lo su oferta pasa a ser descalificada.

6- **Ejecutabilidad del precio:** Durante la evaluación de ofertas, el comité ha detectado en la oferta calificada, precios que variaron en +/- 20% en relación a la estimación de costos para los productos ofertado, por lo que se requirió al oferente que en un el plazo de un día hábil presente al comité la composición detallada del precio ofertado.
El oferente ha respondido en tiempo, presentando el porcentaje de incidencia de los factores que componen su precio en forma global.
A esto el Comité solicitó la ampliación de la explicación dada por el oferente con una descripción detallada por ítem y otorgó 24 hs. más para la presentación del desglose. El oferente respondió al requerimiento en el plazo.

Como consecuencia de éste análisis la DNCP considera que los ítems 10, 34, 39 y 40 donde existe una variación mayor al 20% no resultan ventajosos para los intereses del estado por lo que el Comité sugiere la declaración desierta de los mismos. Los demás ítems han sido justificados y son menores al precio de referencia por lo que corresponde su selección. Se adjunta el cuadro de ejecutabilidad de precios.

7- **Cuadro Comparativo de Precios**

El cuadro comparativo de precios se encuentra en el Anexo I del presente informe.

8- **Recomendación y Conclusión**

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
DNCP

Esc. Liz Centurión
Dirección de Normas y Control

Lic. Luis Insua, Jefe
Departamento Técnico Estadístico

Abg. M. Chilavert T.
Asesor Jurídico y Legal
DNCP

El Comité de Evaluación, designado según Resolución DNCP N° 46/2016 del 07 de enero de 2016, ajustándose a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y de conformidad al Decreto N°1315/2014, recomienda;

a)- **Calificar** a la empresa Diana Comercial de Jorgelina Duarte como oferente calificado.

b)- **Aprobar la suscripción** del Convenio Marco con la empresa Diana Comercial S.A., de conformidad a lo establecido en el Art. 15 de la Resolución 628/2014 que reglamenta el procedimiento de Convenio Marco. *La Máxima Autoridad de la DNCP resolverá la selección de los oferentes calificados y a su vez determinará el precio más bajo de cada producto ofertado, que se encontrará disponible en la tienda virtual.* ***En caso de no contar con un mínimo de tres oferentes calificados para proceder a la suscripción del Convenio Marco, la DNCP podrá: a)- Determinar que el convenio dure un tiempo menor al inicialmente previsto conforme al PBC****, o; b)- Determinar la no suscripción*.

c)- Reducir la Vigencia del convenio a un periodo de 6 meses, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 15 de la Resolución DNCP N°628/2014.

d)- Declarar Desiertos los ítems 10, 34, 39 y 40.-

Finaliza el informe, el día 7 de enero del 2016.

Lic. Luis Insua, Jefe
Departamento Técnico Estadístico

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
DNCP

Esc. Liz Ma. Centurión
Dirección de Normas y Control

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

PLANILLA DE EJECUTABILIDAD DE PRECIOS

			COMERCIAL DIANA											
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	ASUNCION			ZONA 2			ZONA 3			Precio referencial	Dif %	Dentro de margen + - 20%
1	48101602-9999	ABRELATAS	3.500	-	3.500	3.500	-	3.500	3.500	-	3.500	4.875	-28%	No
2	52151904-999	ASADERA DE ACERO INOXIDABLE	35.000	-	35.000	35.000	-	35.000	35.000	-	35.000	68.250	-49%	No
3	52151904-9999	ASADERA DE VIDRIO	39.000	-	39.000	39.000	-	39.000	39.000	-	39.000	36.000	8%	Sí
4	52151904-003	ASADERA DE ALUMINIO	51.000	-	51.000	51.000	-	51.000	51.000	-	51.000	62.750	-19%	Sí
5	52152002-010	AZUCARERO DE ACERO INOXIDABLE	69.000	-	69.000	69.000	-	69.000	69.000	-	69.000	99.250	-30%	No
6	52152006-002	BANDEJA DE PLASTICO	19.500	-	19.500	19.500	-	19.500	19.500	-	19.500	19.475	0%	Sí
7	52152006-001	BANDEJA DE METAL	23.500	-	23.500	23.500	-	23.500	23.500	-	23.500	50.475	-53%	No
8	47121702-003	BASURERO DE PLASTICO	230.000	-	230.000	230.000	-	230.000	230.000	-	230.000	177.500	30%	No
9	52141526-001	CAFETERA DE ALUMINIO	39.000	-	39.000	39.000	-	39.000	39.000	-	39.000	35.250	11%	Sí
10	52151803-001	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE	481.250	-	481.250	481.250	-	481.250	481.250	-	481.250	202.000	138%	No
11	52151604-010	COLADOR DE METAL	3.500	-	3.500	3.500	-	3.500	3.500	-	3.500	15.000	-77%	No
12	52151650-001	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PASTA	29.000	-	29.000	29.000	-	29.000	29.000	-	29.000	29.250	-1%	Sí
13	52152015-001	COMPOTERA DE VIDRIO PARA POSTRE	2.950	-	2.950	2.950	-	2.950	2.950	-	2.950	5.375	-45%	No
14	52151704-002	CUCHARA	1.950	-	1.950	1.950	-	1.950	1.950	-	1.950	2.831	-31%	No
15		CUCHARA DE MADERA	5.500	-	5.500	5.500	-	5.500	5.500	-	5.500	13.000	-58%	No
16	52151704-9999	CUCHARITAS PARA TE	1.150	-	1.150	1.150	-	1.150	1.150	-	1.150	1.769	-35%	No
17	52151704-003	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE	25.000	-	25.000	25.000	-	25.000	25.000	-	25.000	21.625	16%	Sí
18	48101815-001	CUCHILLO	1.950	-	1.950	1.950	-	1.950	1.950	-	1.950	2.850	-32%	No
19	52151702-002	CUCHILLO GRANDE	9.990	-	9.990	9.990	-	9.990	9.990	-	9.990	73.000	-86%	No
20	52151702-002	ESPUMADERA DE ACERO INOXIDABLE	11.000	-	11.000	11.000	-	11.000	11.000	-	11.000	41.125	-73%	No
21	48101815-001	HERVIDORA DE ALUMINIO	28.600	-	28.600	28.600	-	28.600	28.600	-	28.600	136.000	-79%	No
22	52151804-005	JARRA DE ALUMINIO	25.800	-	25.800	25.800	-	25.800	25.800	-	25.800	27.000	-4%	Sí
23	52152001-001	JARRA DE VIDRIO	14.500	-	14.500	14.500	-	14.500	14.500	-	14.500	14.475	0%	Sí
24	52152001-003	JARRA DE ACERO INOXIDABLE	54.000	-	54.000	54.000	-	54.000	54.000	-	54.000	47.000	15%	Sí
25	52152001-002	JUEGO CONDIMENTERO	25.000	-	25.000	25.000	-	25.000	25.000	-	25.000	22.250	12%	Sí
26	48101912-001	MAZO DE MADERA	18.500	-	18.500	18.500	-	18.500	18.500	-	18.500	27.750	-33%	No
27	52151646-001	PANERA DE PLASTICO	4.700	-	4.700	4.700	-	4.700	4.700	-	4.700	20.000	-77%	No
28	52152002-015	PAVA DE ALUMINIO	37.500	-	37.500	37.500	-	37.500	37.500	-	37.500	58.250	-36%	No
29	52151804-002	PINZA PARA SERVIR	9.000	-	9.000	9.000	-	9.000	9.000	-	9.000	10.725	-16%	Sí
30	52151611-001	PLATO DE ACERO INOXIDABLE	4.500	-	4.500	4.500	-	4.500	4.500	-	4.500	10.000	-55%	No
31	52152004-004	PLATO HONDO REDONDO DE PORCELANA	5.900	-	5.900	5.900	-	5.900	5.900	-	5.900	15.000	-61%	No
32	52152004-003	PLATO HONDO DE HACERO INOXIDABLE	5.200	-	5.200	5.200	-	5.200	5.200	-	5.200	6.500	-20%	Sí
33	52152004-001	PLATO PLAYO REDONDO DE PORCELANA	8.450	-	8.450	8.450	-	8.450	8.450	-	8.450	10.975	-23%	No
34	52152004-005	RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE	23.500		23.500	23.500	-	23.500	23.500	-	23.500	18.475	27%	No
35	52151603-001	SARTEN	72.000	-	72.000	72.000	-	72.000	72.000	-	72.000	79.475	-9%	Sí
36	52151802-001	SERVILLETERO DE ACERO INOXIDABLE	4.550	-	4.550	4.550	-	4.550	4.550	-	4.550	6.875	-34%	No
37	48101916-001	SOPERA DE ACERO INOXIDABLE	62.000	-	62.000	62.000	-	62.000	62.000	-	62.000	149.750	-59%	No
38	52152009-9999	TABLA PARA PICAR CARNE Y VERDURAS	45.500	-	45.500	45.500	-	45.500	45.500	-	45.500	54.975	-17%	Sí
39	52151606-001	TACHO PARA COCINAR	499.500	-	499.500	499.500	-	499.500	499.500	-	499.500	282.250	77%	No
40	48101530-002	TAZA MEDIANA	9.450	-	9.450	9.450	-	9.450	9.450	-	9.450	7.175	32%	No
41	52152101-001	TENEDOR DE COCINA	1.950	-	1.950	1.950	-	1.950	1.950	-	1.950	2.831	-31%	No
42	52151703-002	TENEDOR DE COCINA GRANDE	20.150	-	20.150	20.150	-	20.150	20.150	-	20.150	19.575	3%	Sí
43	52151703-001	TERMO PARA AGUA CALIENTE	123.500	-	123.500	123.500	-	123.500	123.500	-	123.500	121.750	1%	Sí
44	52152010-001	TERMO PARA AGUA FRIA	24.700	-	24.700	24.700	-	24.700	24.700	-	24.700	48.975	-50%	No
45	52152010-002	VASOS DE VIDRIO	4.250	-	4.250	4.250	-	4.250	4.250	-	4.250	5.775	-26%	No
46	52152102-001	VASOS DE PLASTICO DESCARTABLE	7.950	-	7.950	7.950	-	7.950	7.950	-	7.950	15.000	-47%	No

Lic. Luis Insua, Jefe
Departamento Técnico Estadístico

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
DNCP

Esc. Liz M. Centurión
Dirección de Normas y Control

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

			INDUCLOR SRL			COMERCIAL DIANA		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	ASUNCION	ZONA 2	ZONA 3	ASUNCION	ZONA 2	ZONA 3
1	48101602-9999	ABRELATAS	6.000	6.000	6.000	3.500	3.500	3.50
2	52151904-999	ASADERA DE ACERO INOXIDABLE	70.000	70.000	70.000	35.000	35.000	35.00
3	52151904-9999	ASADERA DE VIDRIO	60.000	60.000	60.000	39.000	39.000	39.00
4	52151904-003	ASADERA DE ALUMINIO	62.000	62.000	62.000	51.000	51.000	51.00
5	52152002-010	AZUCARERO DE ACERO INOXIDABLE	80.000	80.000	80.000	69.000	69.000	69.00
6	52152006-002	BANDEJA DE PLASTICO	35.000	35.000	35.000	19.500	19.500	19.50
7	52152006-001	BANDEJA DE METAL	50.000	50.000	50.000	23.500	23.500	23.50
8	47121702-003	BASURERO DE PLASTICO	160.000	160.000	160.000	230.000	230.000	230.00
9	52141526-001	CAFETERA DE ALUMINIO	45.000	45.000	45.000	39.000	39.000	39.00
10	52151803-001	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE	950.000	950.000	950.000	481.250	481.250	481.25
11	52151604-010	COLADOR DE METAL	6.000	6.000	6.000	3.500	3.500	3.50
12	52151650-001	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PASTA	30.000	30.000	30.000	29.000	29.000	29.00
13	52152015-001	COMPOTERA DE VIDRIO PARA POSTRE	7.000	7.000	7.000	2.950	2.950	2.95
14	52151704-002	CUCHARA	4.500	4.500	4.500	1.950	1.950	1.95
15		CUCHARA DE MADERA	12.000	12.000	12.000	5.500	5.500	5.50
16	52151704-9999	CUCHARITAS PARA TE	3.200	3.200	3.200	1.150	1.150	1.15
17	52151704-003	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE	35.000	35.000	35.000	25.000	25.000	25.00
18	48101815-001	CUCHILLO	4.000	4.000	4.000	1.950	1.950	1.95
19	52151702-002	CUCHILLO GRANDE	36.000	36.000	36.000	9.990	9.990	9.99
20	52151702-002	ESPUMADERA DE ACERO INOXIDABLE	41.000	41.000	41.000	11.000	11.000	11.00
21	48101815-001	HERVIDORA DE ALUMINIO	136.000	136.000	136.000	28.600	28.600	28.60
22	52151804-005	JARRA DE ALUMINIO	32.000	32.000	32.000	25.800	25.800	25.80
23	52152001-001	JARRA DE VIDRIO	16.500	16.500	16.500	14.500	14.500	14.50
24	52152001-003	JARRA DE ACERO INOXIDABLE	-	-	-	54.000	54.000	54.00
25	52152001-002	JUEGO CONDIMENTERO	-	-	-	25.000	25.000	25.00
26	48101912-001	MAZO DE MADERA	28.000	28.000	28.000	18.500	18.500	18.50
27	52151646-001	PANERA DE PLASTICO	27.000	27.000	27.000	4.700	4.700	4.70
28	52152002-015	PAVA DE ALUMINIO	58.000	58.000	58.000	37.500	37.500	37.50
29	52151804-002	PINZA PARA SERVIR	15.000	15.000	15.000	9.000	9.000	9.00
30	52151611-001	PLATO DE ACERO INOXIDABLE	12.000	12.000	12.000	4.500	4.500	4.50

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Luis Insua, Jefe
Departamento Técnico Estadístico

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
DNCP

Esc. Ma. Centurión
Dirección de Normas y Control

31	52152004-004	PLATO HONDO REDONDO DE PORCELANA	10.000	10.000	10.000	5.900	5.900	5.90
32	52152004-003	PLATO HONDO DE HACERO INOXIDABLE	11.000	11.000	11.000	5.200	5.200	5.20
33	52152004-001	PLATO PLAYO REDONDO DE PORCELANA	15.000	15.000	15.000	8.450	8.450	8.45
34	52152004-005	RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE	19.000	19.000	19.000	23.500	23.500	23.50
35	52151603-001	SARTEN	89.000	89.000	89.000	72.000	72.000	72.00
36	52151802-001	SERVILLETERO DE ACERO INOXIDABLE	7.000	7.000	7.000	4.550	4.550	4.55
37	48101916-001	SOPERA DE ACERO INOXIDABLE	-	-	-	62.000	62.000	62.00
38	52152009-9999	TABLA PARA PICAR CARNE Y VERDURAS	60.000	60.000	60.000	45.500	45.500	45.50
39	52151606-001	TACHO PARA COCINAR	690.000	690.000	690.000	499.500	499.500	499.50
40	48101530-002	TAZA MEDIANA	11.000	11.000	11.000	9.450	9.450	9.45
41	52152101-001	TENEDOR DE COCINA	4.800	4.800	4.800	1.950	1.950	1.95
42	52151703-002	TENEDOR DE COCINA GRANDE	21.000	21.000	21.000	20.150	20.150	20.15
43	52151703-001	TERMO PARA AGUA CALIENTE	135.000	135.000	135.000	123.500	123.500	123.50
44	52152010-001	TERMO PARA AGUA FRIA	50.000	50.000	50.000	24.700	24.700	24.70
45	52152010-002	VASOS DE VIDRIO	5.500	5.500	5.500	4.250	4.250	4.25
46	52152102-001	VASOS DE PLASTICO DESCARTABLE	15.000	15.000	15.000	7.950	7.950	7.95

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Luis Insua, Jefe
Departamento Técnico Estadístico

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
DNCP

Esc. Liz M. Centurión
Dirección de Normas y Control